

Sistema Nacional y Autonómico de Salud, una breve descripción

El Sistema Nacional de Salud o SNS es el conjunto coordinado de los Servicios de Salud de la Administración del Estado y los Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas que integra todas las funciones y prestaciones sanitarias que, de acuerdo con la ley, son responsabilidad de los poderes públicos.

Para más información consulte el sitio web del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, disponible también en Inglés y Francés.

Cada Comunidad Autónoma, la nuestra es Andalucía, tiene su propio Servicio de Salud, el cual es el conjunto de las estructuras tanto administrativas, como de gestión, de todos los centros, servicios y establecimientos de la propia Comunidad.

Nuestro **Servicio Andaluz de Salud** o en su acrónimo, **SAS**, es un Organismo autónomo adscrito a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía. Forma parte del Sistema Sanitario Público Andaluz (SSPA), desde su creación en 1986.

Es importante tener en cuenta que una vez que el investigador firme su contrato de trabajo, se le dará de alta en la Seguridad Social, pudiendo acceder a los servicios públicos de salud. Un poco más abajo explicamos cómo se obtiene una tarjeta sanitaria.

El asegurado o la asegurada, al tiempo de solicitar la afiliación y alta o la solicitud de pensión u otra prestación periódica de la Seguridad Social, puede formalizar el documento de reconocimiento de asistencia sanitaria para sus beneficiarios en las correspondientes oficinas de la Seguridad Social.

Tarjeta sanitaria en Hospitales Públicos y Centros de Salud

La tarjeta sanitaria es aquel documento que identifica al usuario cuando se presenta ante cualquier Hospital Público o un Centro de Salud. **Cada persona**, independientemente de su edad, **debe tener su propia tarjeta sanitaria**. En el caso de los investigadores contratados, tendrán esa tarjeta él y los miembros de su familia directos.

Los residentes en Andalucía que no tengan tarjeta sanitaria deben solicitarla: Es importante que los niños la tengan desde su nacimiento.

Es necesario solicitar una nueva tarjeta cuando se haya extraviado o perdido la que tenemos, y además si alguno de los datos que aparecieran en ella son incorrectos, tales como número de NIE , o datos personales incorrectos.

Los Centros de Salud son aquellos de atención primaria, donde el usuario tendrá a su médico de familia. Es aconsejable que, antes de tener que utilizar ese servicio, se de usted de alta en el Centro de Salud más cerca a su vivienda. Las urgencias se tratan directamente en los Hospitales.

En el siguiente listado encontrará los Hospitales Públicos y los Centros de Salud situados en la ciudad de Granada:

Hospitales Públicos en Granada

Centros de Salud en Granada

Si usted está viviendo en una población en los alrededores de Granada, le aconsejamos que haga uso de esta herramienta informática , la cual es un buscador de hospitales y Centros de Salud más cercanos a su vivienda. En el campo en el que se le pida que indique la "provincia", escriba usted Granada y donde se le pida que indique el "municipio", por favor, escriba el nombre del pueblo en el que usted esté viviendo.

¿Cómo hacerse una tarjeta sanitaria en sistema de salud pública?: Utilice **interS@S**

InterS@S es un servicio de atención personal del Sistema Sanitario Público de Andalucía a través de Internet, se puede **obtener e imprimir el formulario de solicitud de la tarjeta sanitaria**, pero no es posible presentar la solicitud en línea, ya que es imprescindible la presentación de documentos junto con el formulario.

Documentos a presentar para solicitar tarjeta (original y fotocopia):

- Documento Nacional de Identificación (DNI) del titular.
- "Cartilla de la Seguridad Social", incluyendo la hoja de beneficiarios.
- Documento Nacional de Identificación de los beneficiarios mayores de 14 años y Libro de Familia si hay algún beneficiario menor de esa edad.

El lugar de entrega del formulario de solicitud y de los documentos que lo acompañan es el Centro de Salud que a usted le corresponde por la zona en la que vive en Granada.

El centro de salud tramitará la emisión de la tarjeta sanitaria individual para el asegurado y para cada uno de sus beneficiarios y la enviarán a su domicilio.

Para solicitar una nueva tarjeta en caso de pérdida es suficiente con rellenar un formulario de solicitud y presentar una fotocopia del DNI. Si la tarjeta está deteriorada, debe entregarse al solicitar una nueva tarjeta.

A través de **interS@S** podrá usted solicitar cita para su médico o pediatra para sus hijos, desde casa, además de otros trámites relacionados.

Tarjeta Sanitaria Europea (TSE)

La Tarjeta sanitaria europea hace más fácil que las personas procedentes de cualquiera de los Estados miembros del Espacio Económico Europeo (incluyendo los 27 miembros de la Unión Europea, Islandia, Liechtenstein y Noruega) y Suiza, puedan acceder a los servicios de atención sanitaria durante sus visitas temporales en el extranjero.

A los poseedores de la Tarjeta Sanitaria Europea se les tratará en las mismas condiciones que a los residentes en España en cuanto a condiciones y costes, aunque si el mismo servicio fuera gratuito en el país de origen, se puede obtener el reembolso de los costes a la vuelta al mismo.

Se aconseja solicitar médico de familia en el Centro de Salud más cercano a su domicilio en Granada antes de ponerse enfermo o enferma. En el siguiente enlace encontrará los **Centros de Salud de Granada**

La Tarjeta Sanitaria Europea no es válida cuando el desplazamiento tenga la finalidad de recibir tratamiento médico. La tarjeta en España tampoco permite cubrir la asistencia de proveedores de atención sanitaria privada.

Para más información, consultar la página de la Dirección General de Empleo, Asuntos Sociales e Inclusión de la Comisión Europea la cual está disponible en todos los idiomas oficiales de la Unión Europea.

Importante:

La tarjeta sanitaria europea no es una alternativa al seguro de viaje. No cubre la asistencia sanitaria privada ni costes tales como el vuelo de regreso a su país de origen o la pérdida o sustracción de sus pertenencias, no cubre sus gastos si viaja con la finalidad expresa de recibir tratamiento médico, no garantiza la gratuidad del servicio. Como los sistemas de asistencia sanitaria de cada país son diferentes, los servicios que en su país son gratuitos pueden no serlo en otros. Así que aconsejamos que usted contrate su propio seguro de viaje.

Si un investigador es un estudiante de Doctorado, puede interesarle echar una ojeada al siguiente enlace **en el que hay descrita una póliza de seguro de viaje**, ya que el nuevo reglamento de la UGR sobre movilidad internacional de estudiantes establece en su artículo 25 que “los estudiantes acogidos en la UGR tendrán la obligación de estar provistos de un seguro de asistencia sanitaria y de un seguro de asistencia en viaje.”

Prestación Sanitaria para Estancias Cortas

Aquellos que provengan de países integrantes de la Unión Europea y de países con reglamento comunitario (Noruega, Islandia, Liechtenstein y Suiza) necesitarán la Tarjeta Sanitaria Europea (TSE) para recibir asistencia sanitaria en Andalucía y en el resto de España.

Podrá adquirir esta tarjeta en la institución sanitaria perteneciente de su país de origen.

Los médicos y hospitales privados de Andalucía/España no aceptan la TSE. Si desea recibir atención médica en este tipo de centros, deberá abonar por cuenta propia estos gastos o contratar un seguro que los cubra.

Si se olvida la TSE deberá pagar los costes hospitalarios, médicos y farmacéuticos por adelantado y solicitar a su organismo de afiliación el reembolso de los gastos, siempre presentando las facturas correspondientes.

La persona procedente de Andorra, Brasil, Chile, Ecuador, Paraguay y Perú necesitará una certificación especial de su país de origen para recibir asistencia sanitaria en Andalucía y en el resto de España.

En caso de olvidar dicho certificado, deberá pagar los costes hospitalarios, médicos y farmacéuticos por adelantado y su organismo de afiliación le reembolsará los gastos presentando las facturas correspondientes.

Si procede de un país distinto de los anteriores tendrá que pagar la atención sanitaria, por lo que se le recomienda contratar un seguro médico.

En cualquier caso, le recomendamos que se informe, a través de su organismo de afiliación, de los requisitos en vigor que deberá cumplir para recibir asistencia sanitaria en Andalucía/España.

Para viajar a Andalucía/España no es necesario **vacunarse** contra ninguna enfermedad, aunque, como en cualquier parte del mundo, se recomienda tener actualizada la vacuna antitetánica si se va a estar en contacto con la naturaleza y el medio rural.

Los medicamentos pueden adquirirse en las **farmacias**, cuyo símbolo comercial identificativo es una cruz verde. Hay que recordar que es el médico quien prescribirá en cada caso el tratamiento adecuado.

Teléfonos de interés

ORGANISMO	HORARIO	TELÉFONO
Centro de Información y Servicios al ciudadano "Salud responde"	24 horas	902.505.060
Emergencias Sanitarias	24 horas	061
Teléfono único de urgencias y emergencias sanitarias	24 horas	902.505.061
Servicio Andaluz de Salud-Servicios Centrales	de 8 h. a 21 h. (de lunes a viernes)	955.018.000
Teléfono de información al ciudadano de la Junta de Andalucía		902.505.505
Consejería de Salud-Servicios Centrales	de 8 h. a 21h. (de lunes a viernes)	955.006.300
Información sobre la Tarjeta Sanitaria	de 9 h. a 21h. (de lunes a viernes)	902.505.060
Información para la Mujer	24 horas	900.200.999
Plan de apoyo a la familia		900.850.000
Información sobre concursos y oposiciones del S.A.S	de 9 h. a 21h. (de lunes a viernes)	901.400.017

Otros teléfonos de interés

Asistencia Sanitaria y Farmacéutica

Cada Comunidad Autónoma cuenta con un Servicio de Salud, que es la estructura administrativa y de gestión que integra todos los centros, servicios y establecimientos de la propia comunidad, diputaciones, ayuntamientos y cualesquiera otras administraciones territoriales de la región.

Culminado el proceso de transferencias sanitarias, todas las Comunidades Autónomas son actualmente responsables de la gestión de la asistencia sanitaria en sus territorios. En el caso de las Ciudades con Estatuto de Autonomía de Ceuta y Melilla, la Administración Central de Estado mantiene la gestión de la asistencia sanitaria mediante el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA).

TITULARES DEL DERECHO A LA PROTECCIÓN Y A LA ATENCIÓN SANITARIA

La asistencia sanitaria en España, a través del Sistema Nacional de Salud y con cargo a fondos públicos, se garantizará a aquellas personas que ostenten la condición de asegurado o beneficiario de un asegurado.

Tienen la condición de asegurado aquellas personas que se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

- Ser trabajador por cuenta ajena o por cuenta propia, afiliado a la Seguridad Social y en situación de alta o asimilada a la de alta.
- Ostentar la condición de pensionista del sistema de la Seguridad Social.
- Ser perceptor de cualquier otra prestación periódica de la Seguridad Social, incluidas la prestación y el subsidio por desempleo.

Los extranjeros titulares de una autorización a residir tienen derecho a la asistencia sanitaria en los mismos términos que los españoles; los que no estén registrados ni autorizados como residentes en España, recibirán asistencia sanitaria en las siguientes modalidades:

- De urgencia por enfermedad grave o accidente, cualquiera que sea su causa, hasta la situación de alta médica.
- De asistencia al embarazo, parto y postparto.

En todo caso, los extranjeros menores de dieciocho años recibirán asistencia sanitaria en las mismas condiciones que los españoles.

En España los medicamentos sólo se dispensan en farmacias. Su distintivo es una cruz, la cual suele llamar la atención porque está expuesta en carteles luminosos.

Generalmente el usuario tiene que presentar una receta médica que corresponda a la prescripción que realiza el facultativo responsable de la asistencia sanitaria. El horario de los establecimientos farmacéuticos es el mismo que el horario comercial.

Los fines de semana hay ciertas farmacias de guardia (en la farmacia que suela frecuentar encontrará un listado en la puerta con la dirección de las farmacias de guardia ese fin de semana). Últimamente hay una serie de farmacias que permanecen abiertas 12 y hasta 24 horas.

En Granada hay algunas farmacias en horario continuo:

NOMBRE DE LA FARMACIA	LOCALIZACIÓN DE LA FARMACIA	TELÉFONO
NESTARES	Gran Capitán, 9 (Centro)	958 272 125
TALLON	Recogidas, 48 (Centro)	958 251 290
ZARCO	Puerta Real, 2 (Centro)	958 263 113
SANTAMARÍA	Periodista José M ^a Carulla, 8 (Chana)	958 172 225

Cuando solicite un medicamento, las farmacias tienen a su disposición, además de marcas reconocidas, medicamentos genéricos, por lo general bastante más económicos que las marcas comerciales y con los mismos principios activos.

Los productos homeopáticos también se distribuyen en farmacias.

En la página web del Consejo General de Colegios Farmacéuticos de España se puede encontrar bastante información sobre el sistema farmacéutico español.

Seguros Privados

Quienes deseen tener una asistencia privada pueden contratar bien un seguro de enfermedad en su país de origen que tenga cobertura en España, o bien contactar cualquier sociedad médica privada establecida en España.

Es importante tener en cuenta que muchas de estas sociedades tienen periodos de carencia que pueden oscilar entre varios meses y 1 año antes de poder percibir algunos de sus servicios, especialmente en el caso de maternidad y de operaciones quirúrgicas.

A continuación facilitamos un **breve listado** de las principales, pero para un listado más completo se puede visitar la página Web de las páginas amarillas por “seguros, “sociedades médicas” o “seguros médicos”.

COMPAÑÍA DE SEGURO MÉDICO Y DETALLES DE CONTACTO		
ADESLAS	Tel.: 902 200 200	http://www.adelas.es
ASISA	Tel.: 902 010 010	http://www.asisa.es
MAPFRE Caja Salud	Tel.: 902 20 40 60	http://www.mapfre.com/salud
SANITAS	Tel.: 902 102 400	http://www.sanitas.es

A la hora de contratar alguno de estos servicios es conveniente contrastar precios ya que en algunos casos además de las primas mensuales o anuales hay que pagar una cantidad por consulta. Asimismo es importante comprobar la cobertura nacional e internacional de dichos seguros. Hay algunas entidades que permiten que sea el asegurado quien elija el cuadro médico que más le convenga, reembolsando luego una cantidad de los honorarios que el asegurado haya pagado al especialista.

Si, para la obtención de su visado, tuvo que contratar un seguro privado, por favor, contacte con el teléfono de asistencia de 24 horas de ese seguro para que le indiquen cómo actuar. Es aconsejable que se informe de cómo proceder antes de tenerlo que utilizar, ya que puede ser tedioso y problemático el recibir el reembolso más tarde.

Cada una de las compañías tiene concierto con algún hospital o Centro de Salud privado en Granada. Debe informarse de cuáles son los Centros Médicos a los que podrá asistir, asegurándole su gratuidad gracias a ese convenio.

Protocolo Distrito Sanitario a estudiantes extranjeros con problemas sanitarios específicos

Existe un protocolo específico para ciertas coberturas que pueden no estar incluidas en otros seguros de salud o asistencia en viaje. Aquí podéis consultar el Protocolo Distrito Sanitario a estudiantes extranjeros con problemas sanitarios específicos.

Para más información consultad la página web del Vicerrectorado de Estudiantes

¿Qué hago si enfermo?

Solicite una cita médica, llamando al Centro de Salud más próximo a su domicilio (en el que debe registrarse previamente).

Verifique el listado de **Centros de Salud**.

Será atendido o atendida gratuitamente si presenta:

- Tarjeta Sanitaria Europea (países UE +Suiza, Noruega, Islandia y Liechtenstein.)
- Documentación de su seguro médico (Consulte con su seguro previamente para saber dónde acudir y cómo proceder).

Fuente: <https://internacional.ugr.es/pages/iwelcomecentre/preparando-su-estancia-en-granada/seguro-medico/index>

Si procede de un país con el que España tiene acuerdos bilaterales y no ha contratado un seguro médico con anterioridad, vaya al Centro de Salud más próximo a su domicilio en Granada donde se le indicarán los trámites a seguir para tener un médico de familia.

Presente SIEMPRE un documento acreditativo de su identidad (pasaporte o carné de identidad). Si dispone de un seguro privado, asegúrese con su compañía sobre los médicos y hospitales a los que debe acudir.

No espere a estar enfermo para informarse de las gestiones necesarias para hacer uso de su seguro.

Urgencias de cualquier tipo: llamar al 112

Urgencias sanitarias: llamar al 061

Importante: la tarjeta Sanitaria Europea sólo cubre su asistencia sanitaria. Si no tuviera todavía una póliza de seguro de viaje, usted puede adquirirla a través de la ofertada por la UGR, si **usted es estudiante de Doctorado** en nuestra universidad:

Información y coberturas

Usted puede contratarla y pagarla on-line

La cobertura de la póliza siempre empezará y terminará en las fechas indicadas por el estudiante a la compañía de seguros en el momento de contratarla.